

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01)

Partida : 16
Capítulo : 34
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		11.812.089
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.477.228
	02	Del Gobierno Central		11.477.228
	005	Subsecretaría de Salud - Bienes de Salud Pública		162.197
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		2.654.858
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		1.345.270
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		7.152.281
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		162.622
07		INGRESOS DE OPERACION		299.979
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.068
	99	Otros		16.068
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		13.360
	10	Ingresos por Percibir		13.360
15		SALDO INICIAL DE CAJA		5.454
		GASTOS		11.812.089
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.622.153
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.772.702
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.040.484
	01	Prestaciones Previsionales		877.862
	010	Subsidios de Reposo Preventivo		429
	011	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		635.891
	012	Subsidios por Accidentes del Trabajo		226.003
	013	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		15.539
	02	Prestaciones de Asistencia Social		162.622
	005	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		162.622
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.363.744
	01	Al Sector Privado		3.860
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		3.860
	03	A Otras Entidades Públicas		2.359.884
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		2.359.884
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.547
	04	Mobiliario y Otros		7.547

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01)

Partida : 16
Capítulo : 34
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
32		PRESTAMOS		0
	06	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		29.238
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-29.238
35		SALDO FINAL DE CAJA		5.459

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos 34

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834
 - N° de cargos 775

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664
 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 5.634

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076
 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 10
 - N° de horas semanales 280

Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 6 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.

El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.

Durante el año 2005, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 147.

b) Incluye la cantidad de \$224.612 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664.

c) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 388.447

Incluye los recursos para el pago de la Asignación de Turno, establecida en el artículo 72 del D.L. N° 2.763, de 1979.

d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$ 62.205

e) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 62.667

f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 6
 - Miles de \$ 22.644

g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 76° D.L.2763, de 1979, Asignación de Responsabilidad:
 - N° de personas 17
 - Miles de \$ 5.490

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 78 del D.L. N° 2.763, de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ARAUCO
SERVICIO DE SALUD ARAUCO (01)

Partida : 16
Capítulo : 34
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

1979.

03 Incluye :
Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664
- Miles de \$

35.468